

El sandbox español toma forma

España sigue dando pasos para la puesta en marcha del “sandbox regulatorio”. El Ministerio de Economía está elaborando el “Proyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero” y ha abierto una consulta pública¹ para recabar las opiniones de particulares y entidades potencialmente afectadas. Hasta el 7 de Junio, los interesados tendrán la oportunidad de expresar su opinión sobre el proyecto de sandbox regulatorio. La actual propuesta se basa en tres pilares:



- Ser un espacio controlado y completamente seguro, bajo vigilancia de los supervisores y con máximas garantías para los participantes.
- Ser una herramienta útil para mejorar la supervisión.
- Seguir un esquema jurídico que garantice al mismo tiempo seguridad y flexibilidad.

El ejecutivo plantea varios regímenes de funcionamiento del

sandbox: uno de acceso, otro de garantías y protección de los consumidores y, finalmente, uno de salida. Se prevé que estos regímenes estén gobernados por los principios de igualdad de trato y correspondencia. Esta “igualdad de trato” provocaría que los proyectos que se presenten y que destaque por su valor añadido estén abiertos a todo tipo de entidades. Mientras tanto, la “correspondencia” busca una adecuada coordinación entre la asignación de responsabilidades y la toma de decisiones. Adicionalmente, el regulador considera que el éxito del sandbox puede también requerir de medidas adicionales que faciliten la transformación digital financiera. Se materializarían en la puesta en marcha de canales de comunicación fluida con las autoridades y en el desarrollo de mecanismos para aprovechar las sinergias entre todos los actores implicados.



¹<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.32ac44f94b634f76faf2b910026041a0/?vgnextoid=968f662b79d83610VgnVCM1000001d04140aRCRD>



Según el texto de la consulta, los objetivos de este proyecto legislativo se orientan a conseguir mantener, por medio de una ordenada transición digital, la eficacia de la actual política financiera, contribuyendo a la modernización de la economía española y al incremento de la protección de la clientela de servicios financieros, al tiempo que se amplían las herramientas a disposición de los supervisores.

Finalmente, la consulta pública admite la posibilidad de que frente a esta propuesta puedan establecerse otras alternativas de carácter no regulatorio. Aunque el propio texto reconoce que cualquier otro enfoque sobre la transformación digital de carácter no regulatorio podría plantear ineficiencias, o bien carecer de la necesaria visión estratégica e integral que el contexto de transformación digital requiere.